INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES MASIVA"

En fecha 3 de diciembre 2012, el Comité de Evaluación conformado por el: Lic. Hugo Larrosa Villamayor, Director Financiero, Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones, Abg. Pablo Escobar Gill, Asesor del Departamento de Asesoria Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúne a los efectos de elaborar el Acta que servirá de base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

Primeramente este Comité considera necesario manifestar cuanto sigue:

- El presente llamado previsto inicialmente para el día 6 de noviembre de 2012 fue prorrogado, según consta en el acta de Prórroga, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION.

- EL Art. 34 inc. c) de la ley Nº 2051/03, establece: *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

- Asímismo la Resolución N° 100/06 establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.

- El acto de recepción y apertura de ofertas tuvo lugar el día 15/11/12 a las 10: 45 horas y 11:00 horas respectivamente.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 350/12 de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta Invitación y se Constituye el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 575/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones MJT, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Notas UOC de fecha 31 de octubre de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht, Directora de Contrataciones MJT, por la cual se les invita a presentar su oferta, a las siguientes firmas:
    - BRISTOL S.A.
    - NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
    - ARTAZA HERMANOS S.A.
    - GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.
    - TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN).

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

- Acta de Prórroga de fecha 6 de noviembre de 2012.
- Adenda N° 1 de fecha 7 de noviembre de 2012.
- Notas UOC de fecha 8 de noviembre de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht, Directora de Contrataciones MJT, por la cual se les invita a presentar su oferta, a las siguientes firmas:
    - A. SARABIA ELECTRONICA.
    - BBO LOGISTICS S.A.
    - OTC S.A.
    - NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ.
    - INFORMARKET.
- Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2012.
- Oferta de la firma Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez.

En fecha de 15 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Se pasó el legajo del llamado al Comité de Evaluación, el que procedió a realizar el análisis.

Atendiendo a lo establecido en el Anexo I Instrucciones para los oferentes numeral 17 Criterios para la Evaluación 17.1 Documentos Sustanciales, se procede a verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial que se detalla en el siguiente cuadro:

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada
Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez.	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Siendo la oferta presentada por la firma **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** la única oferta a ser analizada, se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será propuesta para la adjudicación.

Para otorgar una mayor ilustración, hemos elaborado el cuadro comparativo de oferta, conforme se detalla en el siguiente cuadro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	45121504-002	Cámara digital profesional	NIKON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	2	12.100.000	24.200.000
2	45111607-001	Retroproyector	INFOCUS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	3.850.000	7.700.000
TOTAL									**31.900.000**

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEM, se ha seleccionado la única oferta presentada por la firma **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** para los Items N° 1 y 2.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Anexo I Instrucciones para los oferentes numeral 17 Criterios para la Evaluación de la Carta de Invitación, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las oferta.

Antes de proceder a aplicar los Criterios de Evaluación se solicita la siguiente aclaración:

Por Nota se ha solicitado a la firma **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** documentos no sustanciales de carácter formal que no ha presentado con su oferta.

Los documentos solicitados fueron entregados dentro del plazo otorgado.

CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

c) Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 incisos: b), c), d), e), f), i) j), k) y l)

La firma oferente **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** ha presentado todos los documentos solicitados, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Experiencia y capacidad técnica:

Deberá presentar una Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica, conforme lo requerido en el inciso i) numeral 10.

La firma oferente **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** ha presentado el documento solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Capacidad Financiera:

Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros.
Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.

La firma oferente **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** ha presentado el documento solicitado, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Solvencia técnica, económica, legal y actividad comercial.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo.

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE ARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

La firma oferente **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** ha presentado el documento solicitado para acreditar este requisito, por lo tanto **CUMPLE** con este criterio de calificación.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por ITEMS, se declara la oferta presentada por la firma **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez,** como la oferta evaluada como la baja para los Items ´ y 2 y propuesta para la adjudicación.

El Comité de Evaluación ha procedido a disminuir las cantidades para adecuar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, amparado en lo establecido en la Circular N° 3/06 que en su segundo párrafo establece lo siguiente: *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...".* Así, se deja en claro que las cantidades consignadas en los cuadros que anteceden podrán discrepar con respecto a las cantidades efectivamente adjudicadas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1 - Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 35/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE INSCRIPCIONES MASIVAS", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, a la firma oferente **Emdeco Empresa de Desarrollos Comerciales de Nidia Cristina Biscotti Núñez** bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** en el ítem N° 1 por un monto contratar de a contratar de **Gs. 12.100.000 (guaraníes doce millones cien mil)** en el ítems N° 2 por un monto a contratar de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil),** conforme al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	45121504-002	Cámara digital profesional	NIKON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	12.100.000	12.100.000
2	45111607-001	Retroproyector	INFOCUS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	3.850.000	7.700.000
TOTAL									**19.800.000**

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación el presente Informe de Evaluación.

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE BARROSA
Director
Dirección Financiera

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones